



I.A. N° 46 /2022

ARICA 04 de mayo de 2022.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia, Decreto Alcaldicio N° 4.414, de fecha 01 de julio de 2.021, que designa al administrador municipal y delega atribuciones contempladas en el artículo N° 63, de la Ley N° 18.695.

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**INVITACION**, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefsam, a postular al Curso de Capacitación:

**Curso:** "Office, Word, Excel y PowerPoint" que se efectuará del 09 al 12 de mayo. En el horario de 08:00 a 17:30 hrs de forma E-Learning, el funcionario realizará la capacitación en la modalidad de teletrabajo.

**Fundamento:** El presente curso surge debido a la necesidad de capacitar a las personas que se desempeñan en cargos administrativos o de la gestión, de manera que puedan obtener resultados más eficientes en la elaboración de documentación propia de su actividad, empleando la tecnología disponible en el mercado: como es la planilla electrónica Excel, Word y PowerPoint.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designarán a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUP/CCG/CVC/IPR/JLD/cmv.



ILUSTRE ALCALDE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL